MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1685/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 446/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA FONOLUZ S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2016 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTE PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 316.937.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2016 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTE PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 316.937, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.A. Nº 1117,** de fecha 29 de Diciembre de 2016, remitida por el Lic. Sergio Rolando Forte, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se solicita Adenda al **Contrato Nº 446/2016,** suscripto con la "**FIRMA FONOLUZ S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2016 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LAMPARAS FLUORESCENTE PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 316.937.-**

Que se menciona en la Nota que el pedido se solicita sobre los siguientes puntos:

- **Cláusula 6º - Vigencia del Contrato:** se solicita la Extensión de Vigencia del Contrato hasta el **31 de Marzo de 2017,** considerando que el contrato no se ha ejecutado hasta la fecha en un 100%.-
- **Cláusula 7º - Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes:** Lugar de Entrega de los Bienes, especificamente **DONDE DICE: ADMINISTRACIÓN GENERAL:** Dirección Avda. Santísima Trinidad esq. Itapúa – Telefono: 021.294.073 -Contacto Lic. Osvaldo Brítez. **DEBE DECIR:** Lugar de Entrega de los Bienes: **ADMINISTRACIÓN GENERAL: NIVEL CENTRAL (Dpto. de Servicios Generales)** – Avda. Silvio Pettirossi y Brasil – Contacto – Arq. José Luis Britez.-

Que manifiesta que se requiere la corrección del mencionado punto, debido a que el pedido y la linea presupuestaria corresponden a Nivel Central y no al INAN.-

Que, el **Contrato Nº 446/2016,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 29 de diciembre de 2016, la **"FIRMA FONOLUZ S.A."**, ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 735,** de fecha 30 de diciembre de 2016, ha considerado viable los pedidos.-

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

SB/*LS*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1685 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 446/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA FONOLUZ S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2016 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTE PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 316.937.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 446/2016,** suscripto con la "**FIRMA FONOLUZ S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2016 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTE PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 316.937,** hasta el **31 de Marzo de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° **AUTORIZAR la modificación de la Cláusula 7° - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** especificamente en donde dice: **Lugar de Entrega de los Bienes – ADMINISTRACIÓN GENERAL,** el cual quedará redactada de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN GENERAL : NIVEL CENTRAL (DPTO. DE SERVICIOS GENERALES) – AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL – CONTACTO – ARQ. JOSÉ LUIS BRITEZ

Articulo 3° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 4° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 5° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO 30-02-2017

171.793

Lorena G. Lainoff
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. M.S.P.Y.B.S.

SB/*LS*